AÑO DE 1904 — SÁBADO 24 DE DICIEMBRE — NÚMERO 263

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Intendente militar del séptimo Cuerpo de Ejército al Intendente de División D. Baldomero González de la Llana y Pruneda.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar del séptimo Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase D. Luis Oms y Miralbell.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra. Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la séptima región al General de División D. Aureo Payueta y Fernández.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la décimatercera Division al General de División D. Antonio Monroy y Ruiz

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la décimatercera división al General de Brigada D. Alvaro Arias y Martinez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la décimaterra División al General de Brigada D. Pedro Morales Prieto.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la décimacuarta división al General de División D. Nicolás Jaramillo y Mesa.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.— Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

(Gaceta núm. 333.)

SERVICIO AGRONÓMICO

ESTADÍSTICA AGRÍCOLA

Circular

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado en la circular de 24 de Octubre, inserta en el «Boletín oficial» de la provincia. número 227 para la devolución de los cuadernos, remitidos á los Sres. Alcaldes, referentes á la Estadística Agrícola que la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se propone realizar para conocer las necesidades de los habitantes de la provincia y medios con que cuentan para satisfacerlas, sin que hasta la fecha se hayan recibido en esta oficina más que quince ejemplares, encarezco á los señores Alcaldes el inmediato cumplimiento de este servicio, á fin de remitirlos á la Dirección general y evitarme tener que recurrir en queja al Sr. Gobernador para que corrija tan punible negligencia.

Al mismo tiempo, para facilitar la redacción de los estados y evitar devoluciones que entorpezca y retrase el servicio, llamo particularmente su atención sobre los puntos siguientes: En el estado 1.° debe figurar calculada la superficie total del término municipal repartida según los conceptos de las casillas, en el 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, debe figurar siempre el destino del exceso de producción ó la procedencia de la importación necesaria para cubrir la falta de producción. Sin que pueda rechazarse ni ser anomalía que se exporte casi todo, ó todo lo que se produce y se importe todo lo que se consume. Como ejemplo: el aceite no se produce, pero se consume en todos los Ayuntamientos y por tanto debe figurar en cantidad proporcional al número de habitantes y aplicaciones que tenga en cada localidad, especificando su procedencia. En el estado VIII deben figurar todas las Industrias agrícolas, como los molinos harineros, elaboración de vinos, enriado y agramado del lino y cáñamo, fabricación de manteca y quesos. En el XI, maquinarias agrícolas, también es preciso, hacer constar el número de arados y demás aparatos ó máquinas que se usen, con arreglo al encasillado del estado.

En el XII, debe expresarse en «nota» los jornaleros temporales del país que trabajen, de donde proceden, si son del mismo ó de otro Ayuntamiento.

Apesar de las explicaciones expuestas que me sugieren las deficiencias notadas en los ejemplares recibidos, los Sres. Alcaldes pueden consultar, cuantas dudas tengan para ser contestadas en el acto, siempre que no resulten pretextos para demorar el cumplimiento de las órdenes de la Dirección general.

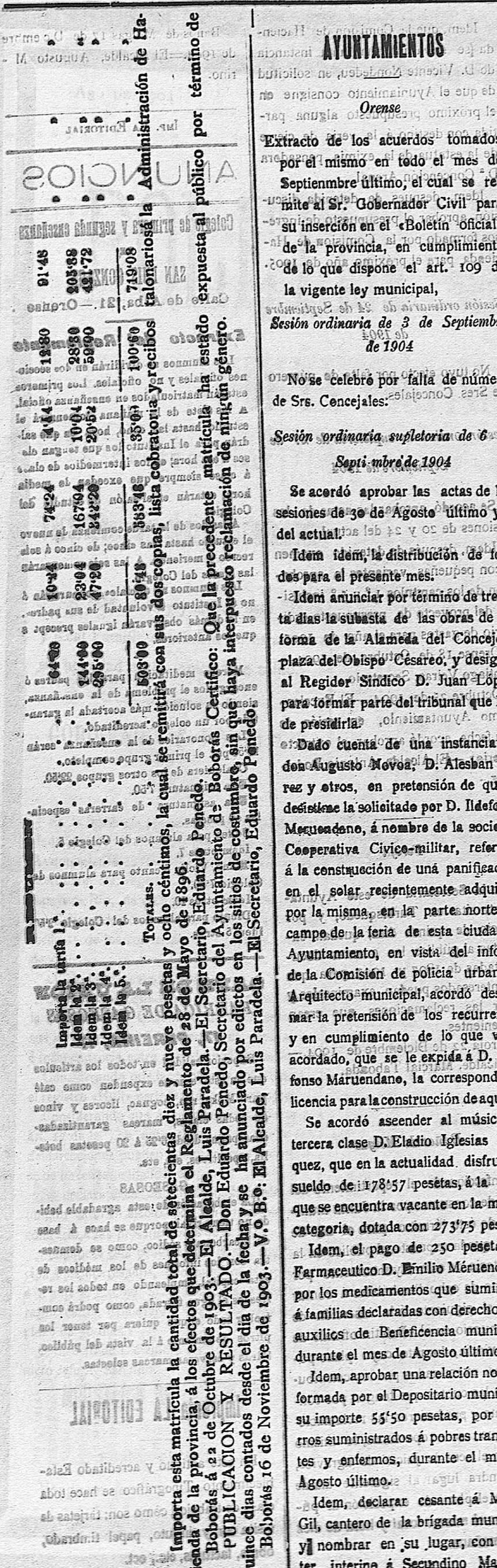
Orense 21 de Diciembre de 1904.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Salvador Lucini y Corcuera.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — **PROVINCIA DE ORENSE** — **AYUNTAMIENTO DE BOBORAS** — **Consta de habitantes y le corresponde la 10.ª base de población**

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma esta el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 del recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª											
		Clase 12.ª											
1	14	Vazquez Benito	Tejidos	Jurenzas	32'00	5'12	37'12	2'22	6'40	45'74	»	»	11'44
		Clase 12.ª											
2	»	Alonso Juan	Tablajero	Almuzara	16'00	2'56	18'56	1'11	3'20	22'87	»	»	5'71
3	»	Alvarez José Benito	Idem	Boborás	16'00	2'56	18'56	1'11	3'20	22'87	»	»	5'71
					64'00	10'24	74'24	4'44	12'80	91'48	»	»	22'86
		TARIFA 3.ª											
4	400	Taboada Laureano	Molino de una piedra por mas de seis meses	Pazes	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
5	»	Garcia Elisa por Juana Rodriguez	Una idem	Idem	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
6	»	Fernandez Avelino por Eusobio Lamas	Por dos meses de seis meses	Moldes	26'00	4'16	30'16	1'80	5'20	37'16	»	»	9'29
7	»	Munin D. Felix herederos	Tres idem de tres idem	Jurenzas	19'50	3'12	22'62	1'37	3'90	27'88	»	»	6'97
8	»	Maza Ramon Maria	Idem	Lajas	19'50	3'12	22'62	1'36	3'90	27'88	»	»	6'97
9	»	Dominguez Bernardo	Dos idem	Cameija	13'00	2'08	15'08	0'90	2'60	18'58	»	»	4'64
10	»	Godás Lorenzo herederos	Una idem	Moldes	6'50	1'04	7'54	0'46	1'30	9'30	»	»	2'33
11	»	Labandeira Camilo	Idem	Moreiras	6'50	1'04	7'54	0'46	1'30	9'30	»	»	2'33
12	»	Tomé Ramón	Idem	Salón	6'50	1'04	7'54	0'46	1'30	9'30	»	»	2'33
13	»	Gonzalez Manuel	Idem	Cameija	6'50	1'04	7'54	0'46	1'30	9'30	»	»	2'33
					144'00	23'04	167'04	10'04	28'80	205'88	»	»	51'49
		TARIFA 4.ª											
		Orden civil											
14	9	Moure Vila Rogelio	Farmaceutico	Boborás	50'00	8'00	58'00	3'48	10'00	71'48	»	»	17'87
15	12	Amejeiras Penedo Edelmiro	Veterinario	Idem	32'00	5'12	37'12	2'22	6'40	45'74	»	»	11'44
		Orden judicial											
16	»	Bermudez Mosquera Jesús	Notario	Idem	99'00	15'84	114'84	6'89	19'80	141'53	»	»	35'38
17	»	Losada Losada Luis	Abogado	Lajas	78'00	12'48	90'48	5'42	15'60	111'48	»	»	27'87
18	»	Labandeira Constantino	Secretario del Juzgado	Brués	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'86
		Artes y oficios											
19	»	Suarez Silverio	Zapatero	Boborás	14'00	2'24	16'24	0'97	2'80	20'01	»	»	5'01
					295'00	47'20	342'20	20'52	59'00	421'72	»	»	105'43



RESUMEN

Importa la tarifa 1.ª	64'00	10'24	74'24	4'44	12'80	91'48
Idem la 2.ª	144'00	23'04	167'04	10'04	28'80	205'88
Idem la 3.ª	295'00	47'20	342'20	20'52	59'00	421'72
Idem la 4.ª						
Idem la 5.ª						
TOTALES	503'00	80'48	583'48	35'00	100'60	719'08

Importa esta matrícula la cantidad total de setecientas diez y nueve pesetas y ocho céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Boborás á 22 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Luis Paradela.—El Secretario, Eduardo Penedo.

PUBLICACION Y RESULTADO.—Don Eduardo Penedo, Secretario del Ayuntamiento de Boborás Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince dias contados desde el dia de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

Boborás 16 de Noviembre de 1903.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Paradela.—El Secretario, Eduardo Penedo.

AYUNTAMIENTOS

Orense

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en todo el mes de Septienmbre último, el cual se remite al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley municipal,

Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1904

No se celebró por falta de número de Srs. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 6 de Septiembre de 1904

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 30 de Agosto último y 3 del actual.

Idem idem, la distribución de fon, dos para el presente mes.

Idem anunciar por término de treinta dias la subasta de las obras de reforma de la Alameda del Concejo y plaza del Obispo Cesáreo, y designar al Regidor Síndico D. Juan Lopez, para formar parte del tribunal que han de presidirla.

Dado cuenta de una instancia de don Augusto Novoa, D. Alesban Perez y otros, en pretensión de que se desistiese la solicitado por D. Ildefonso Meruendano, á nombre de la sociedad Cooperativa Cívico-militar, referente á la construcción de una panificadora en el solar recientemente adquirido por la misma, en la parte norte del campo de la feria de esta ciudad, el Ayuntamiento, en vista del informe de la Comisión de policia urbana y Arquitecto municipal, acordó desistimar la pretensión de los recurrentes, y en cumplimiento de lo que viene acordado, que se le expida á D. Ildefonso Maruendano, la correspondiente licencia para la construcción de aquella.

Se acordó ascender al músico de tercera clase D. Eladio Iglesias Vazquez, que en la actualidad disfruta el sueldo de 178'57 pesetas, á la plaza que se encuentra vacante en la misma categoria, dotada con 273'75 pesetas.

Idem, el pago de 250 pesetas al Farmaceutico D. Emilio Meruendano, por los medicamentos que suministró á familias declaradas con derecho á los auxilios de Beneficencia municipal, durante el mes de Agosto último.

Idem, aprobar una relación nominal formada por el Depositario municipal, su importe 55'50 pesetas, por socorros suministrados á pobres transeuntes y enfermos, durante el mes de Agosto último.

Idem, declarar cesante á Manuel Gil, cantero de la brigada municipal, y nombrar en su lugar, con caracter interino á Secundino Martinez, con el sueldo de 730 pesetas anuales.

Idem, id. con derecho á los auxilios de Beneficencia municipol á Carlos Nuñez Osorio y Secundino Martinez.

Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento de Alcalde de barrio de Velle y hecho por el Sr. Presidente á favor de D. Benito Silva Barreiros, por haber renunciado el cargo el que lo estaba desempeñando.

Se acordó que la Comisión de Policia urbana asociada del Arquitecto municipal, verifique la recepción provisional de las obras de embaldosado de la calle de Paz Novoa, de la que es contratista D. José Rodriguez Sierra.

Idem, aprobar una nómina formada por la Comisión de Jardides y paseos, en 3 del actual, importante 12 pesetas por jornales invertidos en auxiliar al jardinero y lamedero en los trabajos de riego.

Idem, el pago de 3'60 pesetas por combustible gastado en la marca de reses sacrificadas en el matadero público durante el mes de Agosto último.

Idem, autorizar á D.ª Rosa Alvarez para establecer su fábrica de pirotécnica en el lugar de D. Gregorio Rionegro, situado próximo al camino que por la parte Norte de la finca del mismo conduce al rio Miño.

Idem, sufragar la mitad de los gastos que ocasione en el Instituto antirrábico de los Sr.s Porto y Rionegro, el tratamiento de D. Antonio Casanova y sus dos hijos Manuel y José, así como tambien Ramón y Flora Suarez, Leopoldo Frois, José Castro, Eliseo Gonzalez y Carlos Rey, los que suponiéndose mordidos por un perro hidrófobo, pretenden ingresar en el referido Instituto, para ser tratados convenientemente.

Idem, aprobar una relación formada, en 31 de Agosto último, por el Depositario municipal, que importa 130 pesetas recaudadas durante dicho mes, por arbitrios del Cementerio.

Idem, remitir á la Comisión de Hacienda, para que informe, una instancia del primer Jefe de la Guardia civil de esta Comandancia, en la que solicita local para instalación de oficinas y alojamiento de cuatro individuos casados.

Idem, remitir á informe de la Comisión del canal, una cuenta formada por el Depositario municipal, referente al arbitrio del servicio de agua del canal del Loña, correspondiente al primer semestre del presente año.

Idem, idem idem á la Comisión de Hacienda, una instancia de los Guardias municipales, en pretensión de aumento de sueldo.

Idem, idem idem de la misma Comisión, una instancia de D. Leonardo Fidalgo, en que solicita una subvención para poder adquirir una pierna de goma su hijo José, al que le fué amputada la derecha, á causa del incendio que tuvo lugar el 23 de Agosto último, en el caserio d l Puente Mayor

En vista de una instancia suscrita por varios vecinos en solicitud de que se impetre de la Sma. Virg n de Reza, su divino auxilio á fin de que cese la gran sequia que agosta nuestros campos, ocasionando daños inmensos, el Ayuntamiento acordó, oficiar al Ilustrisimo Cabildo Catedral y que se practique lo conveniente á la mas pronta realización de las rogativas y venida á esta de la Sma. Virgen, que es lo que se solicita.

Se acordó remitir á la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por Manuel Bustelo y otros vecinos del pueblo de la Lonia, en pretensión de que se consigne en presupuesto la cantidad necesaria para terminar las obras de una mina para la fuente pública de dicho pueblo.

El Sr. Ferro indicó la conveniencia de que se acordase la Creación de la fiesta del arbol, patrocinándola el Ayuntamiento y se acordó tener en cuenta lo propuesto para cuando en el año próximo se trate de los festejos del Corpus.

Sesión ordinaria de 10 de Septiemore de 1904.

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 13 de Septiembre de 1904.

Se acordó, aprobar las actas de las sesiones de 6 y 10 del actual.

Idem, idem la cuenta formada por los Sres. D. José Rodriguez Santos, D Juan Lopez y D. Pompeyo Beltrán que importa 784 pesetas, por gastos hechos en los festejos de S. Roque, en el presente año.

Idem, idem la certificación y relación valorada, expedidas por el Arquitecto municipal, en 31 de Agosto último, de las obras de embaldosado y arreglo de parte de la calle de Paz Novoa, ejecutadas durante el expresado mes, por el contratista D. José Rodriguez Seara, y que se satisf gan á último, 2.327'44 pesetas, que se l acreditan de abono.

Idem, el pago de 11'50 pesetas, D. Alfredo Fernandez, por una regill de madera para la toma de agua d canal, y hacer algunos reparos en depósito.

Idem, nombrar músico de segund clase interino á D. Manuel Rego, c el sueldo anual de 360 pesetas.

Idem aprobar el acta de recepció definitiva de las obras de embaldosa de la Plaza de la Constitución, veri cada por la Comisión de policia urb na y arquitecto municipal, y qu devuelva al contratista D. Manuel C naval, la fianza que ha constituid efecto.

Vista otra acta de recepción prov sional de las obras de embaldosa de la calle de Paz Novoa, verifica

por la misma Comisión y facultativo que la anterior, el Ayuntamiento acordó, aprobarla, y que desde esta fecha principia el plazo de garantía para su contratista D. José Rodriguez Seara.

Se acordó declarar con derecho al auxilio de la Beneficencia municipal á Carmen Lopez, habitante en la casa número 17 de la calle de Lepanto.

Idem remitir á la Comisión de Hacienda y Arquitecto municipal, para su informe, una cuenta de D. Eusebio Mares Custodio, importante en 88 pesetas 85 céntimos por recomposiciones del reloj colocado en la Torre de la Catedral.

Dado cuenta de las diligencias instruidas contra el recluta Camilio Alvarez Osorio para hacer efectivas 3'50 pesetas que reclama la Zona de reclutamiento por los socorros suministrados al mismo durante el tiempo que estuvo en observación, y apareciendo de las mismas ser insolvente, el Ayuntamiento acordó satisfacer la expresada cantidad de fondos municipales.

Se acordó, que la instancia de Manuel Fariñas Baltar, en que solicita se le conceda el local que ocupa en la actualidad el mercado de harinas para establecer en él su industria de tablajero, se remita á la Comisión de Abastos para que se sirva informar.

Se dió lectura á una memoria de la Comisión de Hacienda á la que acompaña el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1905, y se acordó quede de manifiesto en Secretaría para que puedan estudiarlo los Sres. Concejales y ocuparse de su despacho en la próxima Sesión.

Se acordó, que bajo la dirección del Arquitecto municipal y la inspección de la Comisión de Abastos se arregle por sistema de administración el tejado de la Plazuela de la Magdalena.

Idem que por la Brigada de Canteros del municipio, se reconozca la cañería de la fuente del Rey, en atención á que hace algunos dias no llega agua á la referida fuente.

Sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1904

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 20 de Septiembre de 1904

Se acordó, aprobar las actas de las sesiones de 13 y 17 del actual.

Idem, consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del oficial de Secretaría don Elías Iglesias Casal.

Idem, remitir á la Comisión de Hacienda, para que se sirva informarla, una instancia de D.ª Aurea Antequera Novoa, viuda del oficial segundo que fué de esta Secretaría D. Elías Iglesias Casal, en la que se expone el lamentable estado económico en que la muerte de su esposo la ha colocado, y suplica á la Excelentísima Corporación le dispense su poderoso auxilio para aliviar en algo tan aflictiva situación.

Idem, que el Arquitecto municipal detalle el trayecto de la tubería que calcule necesaria para la reparación de la fuente que existe en la Plazuela de Tomás M.ª Mosquera.

Leido el presupuesto formado por el mismo facultativo de los gastos de reparación extraordinaria de la presa de toma de agua para el Canal del Loña y registro de la tubería, los que ascienden á 497 pesetas; el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se ejecuten las obras por administración bajo la dirección del Arquitecto municipal, y la inspección de la Comisión de Canal.

Se acordó, el pago de 40 pesetas y 45 céntimos al herrero Antonio Balbís, por apuntar 569 picos para la Brigada de Canteros, en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos, y arreglo del carro de transportar piedras.

Idem, remitir á la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal para su informe, una instancia de don Emilio Varela en que solicita licencia para construir un caño para aguas inmundas y servicio de la casa número 3 accesorio, de la Plazuela del Cid.

Idem, declarar con derecho á los auxilios de Beneficencia municipal á Antonio Novoa, habitante en la casa núm. 5 de la calle del Cardenal Quevedo y Rosa Vazquez Gomez, en la núm. 26 de la de San Francisco.

Idem, aprobar una cuenta del maestro sastre D. José María Rodriguez, su importe 303'50 pesetas, por tres uniformes, uno para el Conserje y los restantes para los Alguaciles.

Idem, á la Comisión de música una instancia de Francisco Iglesias Rodriguez, músico platillero de la Banda municipal, en petición de aumento de sueldo, para que se sirva informarla.

Idem aprobar dos nóminas formadas por el Presidente de la Comisión de Jardines, en 10 y 17 del actual, las que en junto suman 22 pesetas, por jornales invertidos en auxiliar los trabajos de riego de paseos y Alamedas.

Idem, remitir á la Comisión de Hacienda, para que se sirva emitir su informe, una instancia de D. Abelardo Parada Fustel, Inspector de carnes, en la que suplica le sea aumentado el sueldo que en la actualidad disfruta.

Idem, satisfacer de fondos municipales la mitad de los gastos que ocasione el tratamiento en el Instituto Antirrábico de los Sres. Porto y Riónegro, de Paulino Domínguez, al que su padre cree mordido por un perro hidrófobo.

Idem, que la Comisión de Hacienda se sirva informar una instancia de D. Vicente Nondedeu, en solicitud de que el Ayuntamiento consigne en el próximo presupuesto alguna partida con destino á la verja de cierre de la estatua de la eximia pensadora D.ª Concepción Arenal.

Idem, después de detenida discusión, aprobar el presupuesto de ingresos formado por la Comision de Hacienda para el próximo año de 1905.

Sesión ordinaria de 24 de Septiembre de 1904

No tuvo efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 27 de Septiembre de 1904

Se acordó, aprobar las actas de las sesiones de 20 y 24 del actual.

Idem, después de detenido examen y con pequeñas variantes la aprobación de los capítulos 1.º y 5.º inclusive, del proyecto de presupuesto ordinario de gastos para el año de 1905.

Orense 18 de Octubre de 1904.—Santiago Veiras, Secretario.

Octubre 25 de 1904.—El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto anterior.—El Alcalde, Antonio Rodriguez.

Peroja

En la Secretaría de este Ayuntamiento sita en Turbisquedo, y por espacio de quince dias, quedan expuestas al público las cuentas documentadas de 1897 y 1903 para que los interesados puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Peroja 22 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Marcial Taboada.

Baños de Molgas

Confeccionado el repartimiento del cupo de consumos por la Junta municipal de éste término para el año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes las cuotas que tengan por conveniente y producieren las reclamaciones que crean oportunas, lo mismo que en el acto de juicio de agravios, que tendrá lugar al siguiente dia de espirar el plazo de exposición al público en el mismo local y hora de diez de la mañana.

Baños de Molgas 17 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Augusto Merino.

Imp. La Editorial